



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - concurso Prof. Adjunto DS (111/61) Computación //
EX-2026-00310914- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con Dedicación Simple (111/61)

DISCIPLINA: Sección Computación

ÁREA: Computación

Requisitos

Se requiere que el postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en la Carrera de Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de investigación y en dirección de proyectos de investigación acreditados en áreas afín con el llamado.

Se requiere que el postulante acredite antecedentes de dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado. Se requerirá que el postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional y antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera y al área específica y en su capacidad para el dictado de clases teóricas, prácticas y de laboratorio.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación e innovación en los siguientes temas:

- Entropía de Software y Neurociencia Computacional
- Astrofísica, Cosmología y Finanzas
- Epidemiología, y Teledetección

Se valorará positivamente la coordinación y participación de grupos nacionales e

internacionales, la capacidad del postulante para conseguir financiamiento, así como la participación y membresía en comités de programa dentro del área del llamado.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.